



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA, 29 NOV 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 599/2018 por la que se autoriza la compra de la PC Isla de Edición con destino de uso al CePIC,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la compra se realizó en el marco del ProFoln de la FCC, actividades de adquisición de equipamiento tecnológico.

Que en su momento se imputó el pago del equipo informático a recursos proveniente del Programa de Fortalecimiento Institucional – ProFoln de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 16- Fondo en Dependencia del Coordinador de Centro de Producción-004.002.16.52.01.00.03

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Modificar la Resolución N° 599/2018, en su Artículo 2, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: 16- Fondo en Dependencia del Coordinador de Centro de Producción-004.002.16.52.01.00.03”.

Artículo 2º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 1200

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba